

0 9 5 7

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / (MD)

RENGO, 23 JUN. 2023

VISTOS:

La Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos; la Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y lo establecido en el artículo 10° número 3 del Decreto Supremo N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Motivo por el cual en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social para la comunidad.

Que, el Servicio Nacional de Prevención de Desastres (SENAPRED), declara alerta amarilla provincial con fecha 23/06/2023 a las 00:37 horas.

Que, las condiciones climáticas han empeorado, en las últimas horas producto de la gran cantidad de agua caída por sistema frontal que afecta a la Región de O'Higgins, lo que ha provocado desbordes del Río Claro, esteros y acequias en diferentes sectores de la Comuna y por ende inundamientos de caminos y casas en varios localidades.

Que, es necesario efectuar acciones que permitan otorgar una solución rápida y eficaz a las necesidades de los habitantes afectados por el frente de mal tiempo de la Comuna de Rengo.

Que, se define Emergencia a aquella situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata y según reconoce la Jurisprudencia Administrativa, que dicha calificación debe ser acreditada y demostrada por la autoridad que la invoca y con ello, ejecutar el acto administrativo que prosigue

DECRETO:

1.- Declárese situación de Emergencia en la Comuna de Rengo, a raíz del frente de mal tiempo que afecta a la Comuna.

DECRETO ALCALDICIO N° 0957 / (MD)


RENGO, **23 JUN. 2023**

2.- Autorícese a la Municipalidad de Rengo, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la unidad de Adquisición, la realización de toda contratación directa por Emergencia que se requiera para enfrentar la situación presentada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA MUNICIPAL Y ARCHIVESE.





FELIPE SOTO VILLALÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MPI/KLS/pps-
Folio:
23/06.



CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE



 <p>SENAPRED Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Delegado Presidencial Regional, Región de O'Higgins. - Gobernador Regional, Región de O'Higgins. - Delegados Presidenciales Provincias de Colchagua y Cardenal Caro. - Alcaldes (as) de la Región de O'Higgins. - Encargados (as) Provinciales de Gestión del Riesgo de Desastres. - Encargados (as) Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres. - Integrantes Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Unidad Nacional de Alerta Temprana.
<p>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</p>	<p>DE: UNIDAD REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA SENAPRED O'HIGGINS</p> 

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

DECLARA ALERTA AMARILLA PROVINCIAL

[Resolución en Trámite]

EVENTO: EVENTO METEOROLÓGICO.		Nº hojas 2
COBERTURA: PROVINCIAS DE CACHAPOAL Y COLCHAGUA.		
FECHA DE OCURRENCIA 23 de junio 2023	FECHA DEL INFORME 23 de junio 2023	HORA DEL INFORME 00:37 horas

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), se mantienen vigentes los siguientes alertamientos técnicos para la Región de O'Higgins:

- **Alerta AA36-2/2023:** precipitaciones moderadas a fuertes con isoterma cero alta, en precordillera y cordillera, hasta la noche del viernes 23 de junio.
- **Aviso A215-2/2023:** viento normal a moderado en cordillera, hasta la noche del sábado 24 de junio.
- **Aviso A217-5/2023:** precipitaciones normales a moderadas con isoterma cero alta en cordillera de la costa, valle, precordillera y cordillera, hasta la noche del sábado 24 de junio.
- **Aviso A221/2023:** probables tormentas eléctricas en precordillera y cordillera, hasta la mañana del viernes 23 de junio.

Sumado a lo anterior, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su Minuta Técnica por Peligro de Remociones en Masa, emitida durante la presente jornada, indica que la posibilidad de ocurrencia de aluviones (flujos de detritos) y derrumbes (deslizamientos, caídas de rocas) para la región es de Moderada a Baja en zonas de Litoral y cordillera de Costa. Moderada – Alta en Valle Longitudinal y Alta en zonas precordilleranas y cordilleranas.

Asimismo, la Dirección General de Agua a través de sus estaciones de monitoreo Hidrométrico, registra la crecida y aumento de caudal del Ríos Pangal, Río Cachapoal y Río Claro en la Provincia de Cachapoal y Río Tinguiririca en la Provincia de Colchagua lo que implica un riesgo para los asentamientos en que encuentran ubicados en las riberas de los ríos antes mencionados.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente declaración de Alerta Amarilla a Integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- La Unidad Regional de Alerta Temprana del SENAPRED mantendrá monitoreo permanente con los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres hasta el término del evento.
- Difusión a las empresas del sector energía con faenas en precordillera.
- Activación preventiva de Comités para la Gestión del Riesgo.
- Puesta a punto de enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.
- Actualizar de catastro de recursos disponibles y operativos a nivel regional, provincial y comunal.
- Realizar mantenencias urbanas a fin de disminuir vulnerabilidades asociadas.
- Monitoreo de los sectores más vulnerables correspondientes a aldeas y asentamientos irregulares.
- Monitoreo de puntos críticos identificados en el programa invierno 2023.
- Activación Mensaje SAE Comuna de Rancagua por evacuación preventiva sector Río Loco, comuna de Rancagua.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Delegación Presidencial Región de O'Higgins.
- Gobierno Regional.
- Municipalidades y Direcciones Comunales de Gestión de Riesgo y Desastres.
- Integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
- Otros Organismos competentes.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

Con la declaración de la Alerta Amarilla, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

En atención a las precipitaciones, el SINAPRED deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención. Además, reforzar la vigilancia de los sectores de mayor vulnerabilidad a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, especialmente de los cursos de agua y quebradas. Se recomienda tener especial resguardo, por acumulación de agua en sectores bajos y posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial desborde, por lo que se deberá monitorear estado de ríos y caminos.

Asimismo, **dada la condición de viento**, se deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención a fin de evitar situaciones de riesgo para la población, ya que se podría generar afectación por voladuras de techumbres, alteración de conectividad, interrupción de suministro eléctrico y telefónico por caídas de árboles o parte de sus ramas en tendido eléctrico, tanto en sectores rurales como urbanos, además se podría afectar muros y cierres de sitios en construcción. Se recomienda a la población asegurar techumbre de las viviendas, realizar poda de árboles y ramas y asegurar objetos colgantes que pudieran desprenderse por acción del viento, generando situaciones de emergencia.

Por otro lado, y en atención al pronóstico de **Remoción en Masa** emitido por SERNAGEOMIN:

- Se recomienda considerar como zonas críticas, todos aquellos sectores que hayan sido afectados anteriormente por fenómenos de remociones en masa e inundaciones.

- Conducir y transitar con precaución o restringir la circulación de vehículos por las diferentes rutas, principalmente en los sectores de mayores montos de precipitaciones de estas regiones, principalmente en costa, precordillera o cordillera (aviso a la comunidad).
- Alertar a pobladores y turistas para que tomen las precauciones del caso y pongan atención a los caudales de quebradas y escorrentías en las laderas y taludes en las cercanías de los lugares que habitan o transitan.
- Alertar del riesgo de pernoctar, transitar o acercarse a cauces, quebradas o ríos que se podrían activar súbitamente

Fuente:

- DMC

JVB
Jefe UAT de Turno

RVG / CFC
Operadores de Turno

Unidad de Alerta Temprana
SENAPRED – O'Higgins